



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## B. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B.1. Nombramientos, Situaciones e Incidencias

#### **UNIVERSIDAD DE LEÓN**

*RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2016, del Rectorado de la Universidad de León, por la que se resuelve el concurso público convocado por Resolución de 27 de junio de 2016, para cubrir plazas de personal docente e investigador contratado fijo en régimen de derecho laboral y se acuerda la formalización del correspondiente contrato (DL002708).*

Vista la propuesta formulada por la correspondiente Comisión de Selección encargada de juzgar la plaza de profesor docente e investigador contratado laboral fijo, convocada por Resolución del Rectorado de la Universidad de León de fecha 27 de junio de 2016 («B.O.C. y L.» de 11 de julio de 2016), y una vez presentada por el concursante propuesto la documentación a que alude la base 3 de la convocatoria,

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 80.1 ñ del Estatuto de de esta Universidad (aprobado por Acuerdo de la Junta de Castilla y León 243/2003, de 23 de octubre, «B.O.C. y L.» de 29 de octubre) y de conformidad con la base 15 de la convocatoria, ha resuelto suscribir el correspondiente contrato laboral con el aspirante relacionado en el Anexo I de la presente resolución en la categoría, plaza, área y departamento que se señalan.

En el plazo máximo de diez días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial de Castilla y León», el interesado deberá formalizar por escrito el correspondiente contrato laboral. Salvo los supuestos de fuerza mayor que pudieran producirse, si no procediera a la formalización de su relación jurídica en el indicado plazo, habrá decaído, a todos los efectos, en su derecho a desempeñar la plaza para la que ha sido seleccionado.

De conformidad con el artículo 7 del Decreto 85/2002, de 27 de junio, sobre régimen del personal docente e investigador contratado en las Universidades Públicas de Castilla y León («B.O.C. y L.» de 3 de julio), hasta que no se formalice el contrato y se incorpore al puesto de trabajo correspondiente, el candidato seleccionado no tendrá derecho a percepción económica alguna.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León. Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de León,



en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

León, 11 de noviembre de 2016.

*El Rector,*

Fdo.: JUAN FRANCISCO GARCÍA MARÍN



## ANEXO I

*Código:* DL002708.

*Categoría/Cuerpo/Escala:* Profesor Contratado Doctor Básico Fijo.

*Área de Conocimiento:* «Fisiología Vegetal».

*Departamento:* Ingeniería y Ciencias Agrarias.

<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>DNI</b>
GARCÍA ANGULO	PENÉLOPE	71.262.375-A